Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA/UNA

RESOLUCIÓN Nº 392/07/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 340/2025 "POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1319/35/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025".-

San Lorenzo, 25 de marzo de 2025
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente N° 1780 de fecha 13/03/2025 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO Directora Académica de la FADA, por el cual comunica que en la Coordinación de TFG se han recibido solicitudes de estudiantes que desean adelantar las fechas de defensas para participar del acto de colación fijado para el 26 de abril. Los mismos han cerrado su proceso y se encuentran habilitados para acceder a la defensa de la convocatoria de este mes, atendiendo que el calendario establece el período de defensas desde el 21 hasta el 29 de abril del presente año, sumado a ello las solicitudes de los estudiantes, la cantidad de libros entregados hasta la fecha y la inactividad académica de tres días por Semana Santa, sugiriendo que sea desde el 07 de abril hasta la fecha estimada por el calendario de TFG que es el 29 de abril de 2025, así, de aceptarse la solicitud, se estará comunicando a los Coordinadores de áreas para agilizar los procesos de organización de las defensas. Al mismo tiempo, se solicita que, en las fechas mencionadas, se reserve el Aula Magna en los turnos mañana y tarde para la realización de los mencionados actos académicos. -

La Resolución del Consejo Directivo N° 1319/35/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025". -

El Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. –

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 340/2025 "POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1319/35/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **RATIFICAR** la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 340/2025 de fecha 18 de marzo del 2025.-

Art. 2º: **RECTIFICAR** parcialmente la Resolución del Consejo Directivo N° 1319/35/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025". -

Art. 3º: **AUTORIZAR** las Defensas de Trabajo Final de Grado a partir del 07 al 29 de abril del año 2025. -

Art. 4º: **ENCOMENDAR** a la Coordinación de TFG, a comunicar las acciones necesarias a los Coordinadores de Área, para agilizar los procesos de organización de las defensas y el fiel cumplimiento de la presente Resolución. -

Art. 5º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo